



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 253 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 26 de agosto del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 248-2011-CONCYTEC-P se impuso al servidor Juan Tarazona Barboza la sanción de SUSPENSIÓN de quince (15) días naturales, sin goce de remuneración, a llevarse a cabo desde el 29 de agosto al 12 de septiembre de 2011;

Que, por estrictas necesidades del servicio, resulta conveniente a los intereses de la entidad modificar el periodo de ejecución de la sanción impuesta al servidor Juan Tarazona Barboza;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que la sanción de SUSPENSIÓN impuesta al servidor Juan Tarazona Barboza en el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 248-2011-CONCYTEC-P se lleve a cabo desde el 01 al 15 de septiembre de 2011.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



J DEL CARPIO S

Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC